

DECLARACIÓN RESPONSABLE. ALOJAMIENTOS SINGULARES

DATOS DEL TITULAR

DNI/CIF	
NOMBRE Y APELLIDOS O NOMBRE DE LA EMPRESA	
DIRECCIÓN	
CÓDIGO POSTAL	
LOCALIDAD	

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

DENOMINACIÓN	
DIRECCIÓN	
CÓDIGO POSTAL	
LOCALIDAD	

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

EN RELACIÓN CON EL INMUEBLE

- Que tengo disponibilidad para destinar el citado terreno e inmueble a la actividad del establecimiento turístico.
- Que el establecimiento está conectado a la red pública de agua y vertido municipal.
- Que el establecimiento no está conectado a la red pública de aguas y/o vertidos, pero dispongo de certificado de sanidad sobre potabilidad de agua y evacuación de residuales.
- Que el establecimiento cumple con las normativas sectoriales que resulten de aplicación en materia de seguridad en caso de incendios y a la obtención de las correspondientes licencias urbanísticas y ambientales.

EN RELACIÓN CON LA UBICACIÓN Y ACTIVIDAD

- El establecimiento cumple con lo preceptuado en el Capítulo III del Reglamento de alojamientos turísticos al aire libre de Aragón, relativo a "Prohibiciones y Limitaciones de ubicación y zonas de riesgo" (artículos 7 a 16).
- Cota de situación del alojamiento singular: _____

EN RELACIÓN CON LOS SERVICIOS E INSTALACIONES

- El establecimiento cumple con lo preceptuado en el Reglamento de alojamientos turísticos al aire libre de Aragón en cuanto a requisitos mínimos (artículo 70):
- Debe permanecer en adecuadas condiciones higiénicas y de seguridad, así como garantizar su inmediata disponibilidad;
 - Cada una de sus plazas de alojamiento debe disponer de una cama o lecho;

- c) Deberá disponer de aseos dotados de inodoro y lavabo en la propia unidad de alojamiento, mientras que el servicio de ducha podrá prestarse en la misma o en un bloque de servicio anejo;
- d) La capacidad máxima de la unidad de alojamiento turístico singular no puede exceder de seis plazas y el conjunto del establecimiento no puede superar como máximo de veinticuatro plazas.
- e) En el exterior del alojamiento y en lugar visible, se colocará una placa identificativa como “Alojamiento Turístico Singular “ que incluirá la denominación y dibujo distintivo grafiados según la medidas y colores que se especifican en el anexo IV del Reglamento de alojamientos turísticos al aire libre y alojamientos singulares (BOA 87 de fecha 10 de mayo de 2023)

DOCUMENTACIÓN A ACOMPAÑAR

EN CASO DE APERTURA

- Documento acreditativo de la personalidad del titular del alojamiento turístico singular y, en su caso, de la representación que ostente el solicitante.
- Memoria, acompañada de plano de situación del alojamiento turístico singular firmado por técnico competente, incluyendo su número de plazas, así como la distribución de las diferentes estancias y del resto de las instalaciones de uso común.
- Certificado o informe que garantice la potabilidad del agua, el buen funcionamiento del abastecimiento de la misma en su conjunto, así como de la idoneidad del sistema de evacuación y tratamiento de aguas residuales, expedido por la Administración sanitaria competente. Si el establecimiento utiliza la red municipal de abastecimiento de aguas o saneamiento, bastará con un certificado municipal donde se haga constar tal circunstancia.

EN CASO DE REALIZACIÓN DE MODIFICACIONES O REFORMA SUSTANCIAL DEL ALOJAMIENTO SINGULAR

- Declaración responsable de que dispone de la documentación específica exigible que no haya sido puesta a disposición del órgano competente con anterioridad.

FIRMA *(o firmado en la fecha de firma digital)*

LUGAR DE FIRMA	FECHA DE FIRMA

